PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP VIGENCIA 2026

CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

PLANES INSTITUCIONALES 2026
Gestión Administrativa y Financiera

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189
Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026, como instrumento integral orientado a promover la integridad, la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción en la gestión institucional.

El PTEP reemplaza el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y se estructura bajo un enfoque de riesgos, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Este programa contiene las acciones que se desarrollarán durante la vigencia 2026 en los componentes de transparencia, rendición de cuentas, atención al ciudadano, participación, integridad, gestión del riesgo de corrupción, debida diligencia, prevención del lavado de activos y canales de denuncia, constituyéndose en una estrategia preventiva y transversal de lucha contra la corrupción.

La implementación, seguimiento y efectividad del PTEP es responsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, con liderazgo y compromiso de la Alta Dirección.

1. MARCO NORMATIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública se adopta con fundamento en el siguiente marco normativo:

- **Ley 2195 de 2022**, artículo 31, por medio del cual se modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo la obligatoriedad para las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear de manera permanente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.
    - **Parágrafo 1:** En las entidades que cuenten con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
    - **Parágrafo 3:** La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República definirá las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deberán cumplir los Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales tendrán un enfoque de gestión del riesgo.
      El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, o los modelos que lo sustituyan, deberá armonizarse con el PTEP.
    - **Parágrafo 4:** El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación estarán a cargo de las estrategias antitrámites y de los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción.
- **Ley 190 de 1995**, por la cual se dictan normas para preservar la moralidad en la administración pública.
- **Ley 1712 de 2014**, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, incluyendo los estándares de accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos, y la aplicación del Índice de Transparencia Activa – ITA.
- **Ley 2013 de 2019**, sobre la publicación de declaraciones de bienes, rentas y registro de conflictos de interés.
- **Ley 2016 de 2020**, adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.
- **Ley 1755 de 2015**, regulación del Derecho Fundamental de Petición.
- **Ley 1952 de 2019**, Código General Disciplinario.
- **Decreto 338 de 2019**, modificación del Sistema de Control Interno y creación de la Red Anticorrupción.
- **Decreto 830 de 2021**, relacionado con el régimen de Personas Expuestas Políticamente – PEP.
- **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas**, versión vigente del DAFP (aplicando los lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción).
- **Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios**, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia durante la vigencia 2026, mediante la implementación de acciones orientadas a la transparencia, la ética pública, el acceso a la información, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión preventiva del riesgo de corrupción.
- Optimizar los mecanismos de atención al ciudadano y racionalización de trámites.
- Promover el uso de lenguaje claro e incluyente en la comunicación institucional.
- Garantizar el acceso oportuno, veraz y comprensible a la información pública.
- Consolidar una cultura de integridad y ética pública en servidores y contratistas.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia aplica a todos los procesos institucionales, así como a los servidores públicos, contratistas, directivos y demás colaboradores que intervienen en el desarrollo de la gestión misional, estratégica, administrativa y de apoyo de la entidad.

El PTEP se ejecuta durante la vigencia 2026, en el marco de las funciones, responsabilidades y competencias asignadas, y de conformidad con la normatividad vigente en materia de transparencia, ética pública, prevención de la corrupción, control interno y participación ciudadana.

5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

5.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Objetivo: Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar la gestión institucional.

Actividades principales:

- Actualización del mapa de riesgos de corrupción por procesos.
- Definición e implementación de controles preventivos y correctivos.
- Seguimiento periódico a los riesgos identificados.
- Socialización del mapa de riesgos a servidores y contratistas.

Acción	Meta	Responsable	Fecha
Política de administración de riesgos	2 comunicaciones internas	Planeación	Abril – Noviembre 2026
Mapa de Riesgos de Corrupción 2025	Mapa de riesgos proceso de actualización	Planeación	Enero 2026
Consulta y divulgación	Mapa definitivo publicados en web	Planeación	Enero 2026
Divulgación PTEP	PTEP divulgado (web, correo, redes)	Planeación	Enero 2026
Aprobación	Programa de Transparencia y Mapa aprobados	Comité Institucional / Planeación	Enero 2026
Monitoreo y autocontrol	Seguimiento al riesgo de corrupción	Líderes de procesos	Según Plan Anticorrupción

5.2. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADODE ACTIVOS

Objetivo: Prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT) mediante la implementación del sistema SARLAFT, fortaleciendo la debida diligencia, la gestión del riesgo y la cultura organizacional dentro de la entidad.

Actividades Principales:

- Actualización política de gestión del riesgo LAFT
- Actualización mapa de riesgos SARLAFT
- Socializar la cultura de prevención SARLAF

Acción	Meta	Responsable	Fecha
Adecuación institucional para la debida diligencia	Política de riesgo LAFT	Dirección	Abril
	Mapa de riesgos	Dirección/ Gestión Administrativa	Abril
	Personal sensibilizado	Gestión Administrativa	Abril
	Manual SARLAFT	Gestión Administrativa	
	Herramientas consultadas	Gestión Administrativa	Abril
Gestión de la debida diligencia	Lista de chequeo de debida diligencia	Gestión Administrativa	Abril

5.3. CULTURA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

Objetivo: Promover comportamientos éticos y transparentes en el ejercicio de la función pública.

Actividades principales:

- Socialización y apropiación del Código de Integridad.
- Jornadas de capacitación en ética pública, conflicto de intereses y deberes del servidor público.
- Declaración y gestión de conflictos de interés.
- Estrategias de sensibilización sobre valores institucionales.

Acción	Meta	Responsable	Fecha
Gestión de Integridad	1 actividades de interiorización	Talento Humano	Abril – Noviembre
Gestores de Integridad	1 jornadas de formación	Talento Humano	Abril – Noviembre
Código de Integridad	Socialización trimestral y líneas de denuncia	Talento Humano	Abril – Noviembre

5.4. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS

Objetivo: Garantizar el acceso oportuno y veraz a la información pública.

Actividades principales:

- Publicación y actualización de información en el sitio web institucional.
- Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Fortalecimiento del uso de datos abiertos.
- Revisión periódica del Índice de Transparencia Activa.

Acción	Meta principal	Responsable	Fecha
Esquema de Publicación	Esquema de publicación actualizado	TIC	Mensual
Accesibilidad de la información	3 informes de contenidos accesibles	Comunicaciones	Abril, Agosto, Noviembre
Acceso a la información pública (ITA)	ITA actualizado	TIC	Según apertura de plataforma
Información en lenguaje sencillo	Productos comunicativos sobre gestión institucional	Dirección	Abril, Agosto, Noviembre
Información presupuestal y resultados	Información financiera publicada	Área Financiera	Mensual

5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Objetivo: Fortalecer la relación entre la entidad y la ciudadanía.

Actividades principales:

- Estrategias de participación ciudadana en la gestión institucional.
- Fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano.
- Realización de ejercicios de rendición de cuentas.
- Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Acción	Meta principal	Responsable	Fecha
Gestión Servicio a la Ciudadanía	Resultados de gestión socializados	Atención al Cliente	Según informes PQRS
Canales de Atención	Actividades de socialización de canales	Comunicaciones	Abril, Agosto, Noviembre
Evaluación de Canales	Evaluación bimestral de canales y redes	Comunicaciones	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre, Diciembre

Lenguaje Claro	1 actividad de sensibilización	Talento Humano	Septiembre
Fortalecimiento del Servicio	2 actividades de cualificación al personal	Gestión Administrativa	Marzo, Septiembre

5.6. CANALES DE DENUNCIA Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Objetivo: Facilitar la denuncia de actos de corrupción y proteger al denunciante.

Actividades principales:

- Implementación y difusión de canales de denuncia.
- Procedimientos para el tratamiento de denuncias.
- Medidas de confidencialidad y protección al denunciante.

Subcomponente / Acción	**Meta principal**	**Responsable**	**Fecha**
Denuncias por corrupción	Inclusión de denuncias en informe mensual	Atención al Ciudadano	Cuando se presenten
Canales de denuncia	3 comunicaciones internas de difusión	Comunicaciones	Abril, Agosto, Noviembre
Informes de denuncias	2 informes anuales de denuncias	Atención al Cliente	15 de Abril y 15 de Octubre
Consolidación de denuncias	Reporte consolidado para Comité Institucional	Atención al Cliente	Mensual y Semestral

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Vigencia 2026PTEP se realizará mediante informes periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de las acciones implementadas. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizará la verificación y evaluación independiente del programa.

7. DIVULGACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Vigencia 2026 será divulgado a través de los canales institucionales, garantizando su conocimiento por parte de los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general. El documento será

publicado en el sitio web institucional a más tardar el 31 de enero de 2026, en cumplimiento de la normatividad vigente.